



RESOLUCIÓN N° 1188/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 17 de junio de 2025.

Visto: El memorando M DGAF N° 0218/2025 presentado en fecha 17 de junio del 2025 por la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, las licitaciones están previstas en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) y en el Plan Financiero de Gastos de la institución.

Que, la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*” tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público.

Que, el Artículo 94 del Decreto N° 2264/2024, “*DEBER DE COLABORACIÓN*”; que regula la Ley N° 7021/2022; reza textualmente “*Para la implementación de la compra conjunta obligatoria, las administraciones participantes y adherentes de la compra conjunta obligatoria y los adherentes, remitirán la información requerida por el Órgano Rector y la Unidad Ejecutora de Compras, conforme con los lineamientos, plazos y procedimientos que establezcan, de conformidad a los ámbitos de sus respectivas competencias.*

Las administraciones participantes y adherentes prestarán la colaboración requerida para la elaboración del pliego de bases y condiciones, así como en las actuaciones que se precisen durante todo el proceso de contratación”.

Que, en ese sentido la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, da cuenta de las Licitaciones de Menor Cuantía Nacional y la necesidad de la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones del siguiente ID N°: 461988 “*Construcción de Guardería - Segunda Etapa*”, previsto para dar continuidad a los procesos administrativos correspondientes.

Que, en concordancia a las normativas mencionadas precedentemente y del proceso de Licitaciones mencionado por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, existe la necesidad de aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones para licitaciones de Menor Cuantía Nacional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, atendiendo para ese efecto las normativas que regulan dicha materia.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este**

Resuelve





Artículo 1° APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones para Licitaciones de Menor Cuantía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025, indicados en el siguiente cuadro:

ID	Descripción
461988	Construcciones de Guardería - Segunda Etapa

Artículo 2° AUTORIZAR el inicio de las gestiones para la licitación mencionada y remitir los pliegos y demás documentaciones exigidas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, de cumplimiento del debido proceso administrativo de rigor que establece las normativas que regulan actos de esta naturaleza.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.




Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector